UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES A LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES "CAPITAL HUMANO DE LA UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO", "ALUMNAS (OS) DE LA UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO", "PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO" Y "EXPEDIENTES RELATIVOS A JUICIOS LABORALES, PENALES O ADMINISTRATIVOS QUE SE INTERPONGAN EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD MÉXICO".

PRIMERO. Se modifica el Sistema de Datos Personales denominado "RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO TÉCNICO DE FORMACIÓN POLICIAL" en los siguientes rubros:

A) DENOMINACIÓN:

Sistema de Datos Personales denominado "CAPITAL HUMANO DE LA UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

B) FINALIDAD O FINALIDADES Y USOS PREVISTOS:

Tramitar y verificar la correcta aplicación de los movimientos de altas, bajas, reinstalaciones, suspensiones, promociones y licencias del personal técnico operativo y de estructura adscritos a la Universidad de la Policía de la Ciudad de México a través del Sistema Único de Nómina (SUN); asimismo, controlar la asistencia, incidencias y prestaciones del personal administrativo y operativo adscrito, y supervisar la aplicación de resoluciones administrativas u otras que definan la situación laboral de las y los trabajadores, todo lo anterior a través de bases de datos.

C) NORMATIVA APLICABLE:

- 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2. Constitución Política de la Ciudad de México.
- 3. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujeto Obligado.
- 4. Ley General de Archivos.
- 5. Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- 6. Ley del Trabajo.
- 7. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.
- 8. Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- 9. Ley de Seguridad Privada de la Ciudad de México.
- 10. Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- 11. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- 12. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- 13 Ley de Archivos de la Ciudad de México.
- 14. Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- 15. Reglamento Interior de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.
- 16. Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México.
- 17. Manual Administrativo de Universidad de la Policía de la Ciudad de México.
- 18. Reglamento de Disciplina de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.
- 19. Reglamento Escolar de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.
- 20. Lineamientos de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- 21. Circular uno 2019.

D) TRANSFERENCIAS:

- 1. Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- 2. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

- 4. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- 5. Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- 6. Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.
- 7. Secretaria de Educación Pública.
- 8. Auditoria Superior de la Ciudad de México.
- 9. Caja de Prevención de la Policía Preventiva de la Ciudad de México.

E) PERSONAS FÍSICAS O GRUPOS DE PERSONAS SOBRE LAS QUE SE RECABEN O TRATEN DATOS PERSONALES:

Personal de estructura, Personal administrativo, Personal operativo adscrito y/o comisionado a la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.

F) ESTRUCTURA BÁSICA DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES Y LA DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE DATOS INCLUIDOS:

1. Datos Identificativos:

- a. Nombre;
- b. Domicilio;
- c. Teléfono particular;
- d. Teléfono celular,
- e. INE;
- f. Firma;
- g. Clave del Registro Federal de Contribuyente (RFC);
- h. Clave Única de Registro de Población (CURP);
- i. Matricula de Servicio Militar Nacional;
- j. Número de pasaporte;
- k. Lugar y Fecha de nacimiento;
- 1. Nacionalidad;
- m. Edad;
- n. Fotografía.

2.Datos electrónicos:

- a. Correo electrónico no oficial;
- b. Firma electrónica.

3.Datos laborales:

- a. Solicitud de empleo;
- b. Nombramiento;
- c. Carta compromiso;
- d. Protesta de no inhabilitación
- e. Declaración sobre el subsidio para el empleo;
- f. Manifiesto de régimen de personal elegido por el ISSSTE, en caso de haber sido trabajador al servicio del estado:
- g. Filiación del personal administrativo y/o estructura;
- h. Referencias laborales;
- i. Referencias personales;
- j. Capacitaciones;
- k. Hoja de servicio.

4. Datos Patrimoniales:

a. Declaración patrimonial.

5. Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales:

La información relacionada al personal que se encuentra sujeto a algún procedimiento administrativo en forma de juicio en materia laboral, civil, penal, fiscal administrativa y familiar o de cualquier otra rama del derecho que involucre a personal administrativo operativo y/o administrativo adscrito a la Universidad de la Policía del Ciudad de México.

6. Datos Académicos:

- a. Trayectoria educativa;
- b. Título;
- c. Cédula profesional;
- d. Certificados;
- e. Reconocimientos;
- f. Constancias.

7. Datos sobre salud:

- a. Examen médico:
- b. Datos sensibles. (detección de enfermedades, incapacidades médicas, discapacidades, intervenciones quirúrgicas, aparatos oftalmológicos, ortopédicos, auditivos, prótesis, así como el estado físico o mental de la persona)

8. Datos Biométricos:

a. Huella digital.

MODO DE TRATAMIENTO: Mixto.

G) INSTANCIAS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES:

La Responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Universidad de la Policía de la Ciudad de México a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Capital Humano.

Usuarios:

- a. Coordinación General.
- b. Dirección Administrativa.
- c. Dirección de Desarrollo Académico.
- d. Dirección de Desarrollo Educativo.
- e. Dirección de Profesionalización Policial.
- f. Jefatura de Unidad Departamental de Asuntos Jurídicos y Transparencia.
- g. Jefatura de Unidad Departamental de Capital Humano.
- h. Personal Administrativo y operativo adscrito y/o comisionado a la Jefatura de Unidad Departamental de Capital humano de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México

Encargados:

a. Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple

H) NIVEL DE SEGURIDAD Y MECANISMOS DE PROTECCIÓN APLICABLES:

Nivel de seguridad aplicable: Alto.

Medidas de Seguridad: Administrativas, físicas y técnicas.

I) ÁREAS ANTE LAS QUE PODRÁN EJERCERSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN (ARCO) Y PROCEDIMIENTO A TRAVÉS DEL CUAL SE PODRÁN EJERCER LOS DERECHOS ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México ubicada en Calzada al Desierto de los Leones 5715, Colonia Olivar de los Padres, Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01780, Ciudad de México con número telefónico 5554902920 en el correo electrónico transparenciaunipol@gmail.com a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx/).

SEGUNDO. Se modifica el Sistema de Datos Personales denominado "ALUMNOS DEL INSTITUTO TÉCNICO DE FORMACIÓN POLICIAL" en los siguientes rubros:

A) DENOMINACIÓN:

Sistema de Datos Personales denominado "ALUMNAS (OS) DE LA UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

B) FINALIDAD O FINALIDADES Y USOS PREVISTOS:

Integrar expedientes de los aspirantes que cumplan con los perfiles de admisión con el objetivo de que causen alta a los elementos más profesionales y confiables para el beneficio de la ciudadanía como son a la Policía Preventiva de la Ciudad de México, Policía de Investigación y Policía Preventivo con Perfil en Sistema Custodio Penitenciario.

C) NORMATIVA APLICABLE:

- a. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b. Constitución Política de la Ciudad de México.
- c. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujeto Obligado.
- d. Ley General de Archivos.
- e. Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- f. Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- g. Ley de Seguridad Privada de la Ciudad de México.
- h. Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- i. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- j. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- k. Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- 1. Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- m. Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México.
- n. Manual Administrativo de Universidad de la Policía de la Ciudad de México.
- o. Reglamento Interior de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.
- p. Reglamento de Disciplina de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.
- q. Reglamento Escolar de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.

D) TRANSFERENCIAS:

- a. Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- b. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- c. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- d. Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- e. Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.
- f. Secretaria de Educación Pública.
- g. Secretaria de la Defensa Nacional.

E) PERSONAS FÍSICAS O GRUPOS DE PERSONAS SOBRE LAS QUE SE RECABEN O TRATEN DATOS PERSONALES:

- a. Aspirantes a Policías Preventivos de la Ciudad de México.
- b. Alumnado inscrito en algún programa de estudios que imparte esta Universidad (Licenciaturas, Maestrías, Doctorados y Técnico Superior Universitario).

F) ESTRUCTURA BÁSICA DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES Y LA DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE DATOS INCLUIDOS:

1) Datos Identificativos:

- a. Nombre;
- b. Nacionalidad;
- c. Lugar y Fecha de nacimiento;
- d. Cartilla del servicio militar nacional;
- e. Clave Única de Registro de Población (CURP);
- f. Clave del Registro Federal de Contribuyente (RFC);
- g. Domicilio;
- h. Edad;
- i. Firma:
- j. Teléfono particular;
- k. Teléfono celular,
- 1. INE;
- m. Fotografía;
- n. Estado Civil;
- o. Fecha de Nacimiento.

2) Datos electrónicos:

a. Correo electrónico no oficial.

3) Datos laborales:

- a. Solicitud de empleo;
- b. Referencias personales.

4) Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales:

- a. Constancia de antecedentes no penales;
- b. Constancia de no inhabilitación de la Ciudad de México;
- c. Constancia de no inhabilitación de la Función Pública.

5) Datos Académicos:

- a. Certificado de Bachillerato o equivalente;
- b. Título;
- c. Cédula profesional.

6) Datos sobre salud:

- a. Examen médico;
- b. Datos sensibles (expediente clínico, detección de enfermedades, incapacidades médicas, discapacidades, intervenciones quirúrgicas, vacunas, consumo de estupefacientes, uso de aparatos oftalmológicos, ortopédicos, auditivos, prótesis, así como el estado físico o mental de la persona).

c. Evaluación Física para aspirantes (Fuerza en extremidades Inferiores y Superiores, Fuerza en abdomen, Velocidad y Resistencia).

7) Datos Biométricos:

a. Huella digital.

MODO DE TRATAMIENTO: Mixto.

G) INSTANCIAS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES:

La Responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Universidad de la Policía de la Ciudad de México a través de la Subdirección de Administración Escolar y Reclutamiento.

Usuarios:

- a. Dirección de Desarrollo Educativo.
- b. Subdirector de Administración Escolar y Reclutamiento.
- c. Jefatura de Unidad Departamental de Control Docente.
- d. Enlace de Reclutamiento.
- e. Personal Administrativo adscrito y/o comisionado a la Subdirección de Administración Escolar y Reclutamiento de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.

H) NIVEL DE SEGURIDAD Y MECANISMOS DE PROTECCIÓN APLICABLES:

Nivel de seguridad aplicable: Alto.

Medidas de Seguridad: Administrativas, físicas y técnicas.

I) ÁREAS ANTE LAS QUE PODRÁN EJERCERSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN (ARCO) Y PROCEDIMIENTO A TRAVÉS DEL CUAL SE PODRÁN EJERCER LOS DERECHOS ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México ubicada en Calzada al Desierto de los Leones 5715, Colonia Olivar de los Padres, Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01780, Ciudad de México con número telefónico 5554902920 en el correo electrónico transparenciaunipol@gmail.com a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx/).

TERCERO. Se modifica el Sistema de datos personales denominado "PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DEL INSTITUTO TÉCNICO DE FORMACIÓN POLICIAL" en los siguientes rubros:

A) DENOMINACIÓN:

Sistema de Datos Personales denominado "PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

B) FINALIDAD O FINALIDADES Y USOS PREVISTOS:

Dar de alta al proveedor ante el gobierno de la Ciudad de México con el propósito de que estos se encuentren en posibilidad de suministrar bienes y servicios de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, todo lo anterior a través de base de datos y expedientes.

C) NORMATIVA APLICABLE:

a. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- b. Constitución Política de la Ciudad de México.
- c. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- d. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- e. Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- f. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- g. Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
- i. Ley de Archivo de la Ciudad de México.
- j. Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.
- k. Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- 1. Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- m. Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
- n. Manual Administrativo de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.
- o. Lineamientos que deberán observar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- p. Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- q. Circular uno 2019.

D) TRANSFERENCIAS:

- a. Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- b. Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
- c. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- d. Instituto de Transparencia, acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- e. Secretaria de la contraloría General de la Ciudad de México.
- f. Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.
- g. Auditoria Suprior de la Ciudad de México.

E) PERSONAS FÍSICAS O GRUPOS DE PERSONAS SOBRE LAS QUE SE RECABEN O TRATEN DATOS PERSONALES:

De proveedores y prestadores de servicios (personas físicas y morales) para la contratación de servicios especializados que permitan proporcionar el mantenimiento y correctivo del equipo especializado para las labores, así como los recursos materiales, bienes muebles de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.

F) ESTRUCTURA BÁSICA DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES Y LA DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE DATOS INCLUIDOS:

1) Datos Identificativos:

- a. Nombre;
- b. Domicilio;
- c. Teléfono particular;
- d. Teléfono celular;
- e. Clave del Registro Federal de Contribuyente (RFC);
- f. Clave Única de Registro de Población (CURP);
- g. Número de pasaporte;
- h. Lugar y Fecha de nacimiento;
- h. INE;
- i. Firma.

2) Datos electrónicos:

- a. Correo electrónico no oficial;
- b. Firma electrónica.

3) Datos laborales:

a. Curricular vitae.

4) Datos Patrimoniales:

a. Cuentas Bancarias e información Fiscal.

MODO DE TRATAMIENTO: Mixto

G) INSTANCIAS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES:

La Responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Universidad de la Policía de la Ciudad de México a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Administración de Recursos Materiales y Mantenimiento.

Usuarios:

- a. Coordinación General.
- b. Dirección Administrativa.
- c. Jefatura de Unidad Departamental de Administración de Recursos Materiales y Mantenimiento.
- d. Personal Administrativo adscrito y/o comisionado a la Jefatura de Unidad Departamental de Administración de Recursos e. Materiales y Mantenimiento de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México

H) NIVEL DE SEGURIDAD Y MECANISMOS DE PROTECCIÓN APLICABLES:

Nivel de seguridad aplicable: Medio

Medidas de Seguridad: Administrativas, físicas y técnicas

I) ÁREAS ANTE LAS QUE PODRÁN EJERCERSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN (ARCO) Y PROCEDIMIENTO A TRAVÉS DEL CUAL SE PODRÁN EJERCER LOS DERECHOS ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México ubicada en Calzada al Desierto de los Leones 5715, Colonia Olivar de los Padres, Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01780, Ciudad de México con número telefónico 5554902920 en el correo electrónico transparenciaunipol@gmail.com a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx/).

CUARTO. Se modifica el Sistema de datos personales denominado "EXPEDIENTES RELATIVOS A JUICIOS LABORALES, PENALES O ADMINISTRATIVOS QUE SE INTERPONGAN EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y/O DEL INSTITUTO TÉCNICO DE FORMACIÓN POLICIAL DENOMINADO UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO":

A) DENOMINACIÓN:

Sistema de Datos Personales denominado "EXPEDIENTES RELATIVOS A JUICIOS LABORALES, PENALES O ADMINISTRATIVOS QUE SE INTERPONGAN EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

B) FINALIDAD O FINALIDADES Y USOS PREVISTOS:

Recopilar, analizar e integrar la documentación, opinión, información y elementos de pruebas necesarias que se requiera para generar expedientes de todo aquel que presente denuncia y/o querella, con la finalidad de representar legalmente a la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, ante las distintas autoridades administrativas y órganos jurisdiccionales del ámbito local y federal.

C) NORMATIVA APLICABLE:

- a. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b. Constitución Política de la Ciudad de México.
- c. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujeto Obligado.
- d. Ley General de Archivos.
- e. Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- f. Ley del Trabajo.
- g. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
- h. Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- i. Ley de Seguridad Privada de la Ciudad de México.
- j. Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- k. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- l. Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- m. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- n. Ley de Archivos de la Ciudad de México.
- o. Circular uno 2019.
- p. Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- q. Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México.
- r. Manual Administrativo de Universidad de la Policía de la Ciudad de México.
- s. Reglamento Interior de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.
- t. Reglamento de Disciplina de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.
- u. Reglamento Escolar de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.

D) TRANSFERENCIAS:

- a. Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- b. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- c. Instituto de Transparencia, acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- d. Secretaria de la contraloría General de la Ciudad de México.
- e. Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.
- f. Auditoria Superior de la Ciudad de México.
- g. Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.
- h. Poder Judicial de la Federación.
- i. Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

E) PERSONAS FÍSICAS O GRUPOS DE PERSONAS SOBRE LAS QUE SE RECABEN O TRATEN DATOS PERSONALES:

- a. Alumnos inscritos a cualquier programa que imparta la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.
- b. Personal de estructura, personal administrativo, personal operativo adscrito y/o comisionado a la Universidad de la Policía de la ciudad de México.

F) ESTRUCTURA BÁSICA DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES Y LA DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE DATOS INCLUIDOS:

1) Datos Identificativos:

- a. Nombre;
- b. Domicilio;

- c. Teléfono particular;
- d. Teléfono celular,
- e. INE:
- f. Firma;
- g. Clave del Registro Federal de Contribuyente (RFC);
- h. Clave Única de Registro de Población (CURP);
- i. Lugar y Fecha de nacimiento;
- j. Nacionalidad;
- k. Edad.

2) Datos electrónicos:

a. Correo electrónico no oficia.

3) Datos laborales:

- a. Solicitud de empleo;
- b. Nombramiento;
- c. Carta compromiso;
- d. Protesta de no inhabilitación
- e. Declaración sobre el subsidio para el empleo;
- f. Manifiesto de régimen de personal elegido por el ISSSTE, en caso de haber sido trabajador al servicio del estado:
- g. Filiación del personal administrativo y/o estructura;
- h. Referencias laborales;
- i. Referencias personales;
- j. Capacitaciones;
- k. Hoja de servicio.

4) Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales:

a. La información relacionada al personal que se encuentra sujeto a algún procedimiento administrativo en forma de juicio en materia laboral, civil, penal, fiscal administrativa y familiar o de cualquier otra rama del derecho que involucre a personal operativo y/o administrativo adscrito a la Universidad de la Policía del Ciudad de México.

5) Datos Académicos:

- a. Trayectoria educativa;
- b. Título;
- c. Cedula profesional;
- d. Certificados;
- e. Reconocimientos;
- f. Constancias.

MODO DE TRATAMIENTO: Mixto.

G) INSTANCIAS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES:

La Responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Universidad de la Policía de la Ciudad de México a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Asuntos Jurídicos y Transparencia.

Usuarios:

- a. Coordinación General.
- b. Jefatura de Unidad Departamental de Asuntos Jurídicos y Transparencia.

c. Personal Administrativo y Operativo adscrito y/o comisionado a la Jefatura de Unidad Departamental de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.

H) NIVEL DE SEGURIDAD Y MECANISMOS DE PROTECCIÓN APLICABLES:

Nivel de seguridad aplicable: Medio.

Medidas de Seguridad: Administrativas, físicas y técnicas.

I) ÁREAS ANTE LAS QUE PODRÁN EJERCERSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN (ARCO) Y PROCEDIMIENTO A TRAVÉS DEL CUAL SE PODRÁN EJERCER LOS DERECHOS ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México ubicada en Calzada al Desierto de los Leones 5715, Colonia Olivar de los Padres, Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01780, Ciudad de México con número telefónico 5554902920 en el correo electrónico transparenciaunipol@gmail.com a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx/).